



ACTA TÉCNICA

SESIÓN DE COMISIÓN DE ADQUISICIONES DE LOS CONCURSOS:

CONTRATACION DEL SERVICIO EXTERNO DE EXAMENES DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLINICO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA.

NUMERO DE CONCURSO CRL-07/15

CONTRATACION DE SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO BAJO EL ESQUEMA DE COSTO POR PRUEBA EFECTIVA REALIZADA.

NUMERO DE CONCURSO CCL-06/15

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 15 de diciembre del 2015, reunidos en la sala de ex presidentas del Sistema DIF Guadalajara, ubicada en Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, se realizó la sesión ordinaria de la Comisión de Adquisiciones de conformidad con la siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia de los Integrantes de la Comisión de Adquisiciones.
- 2.- Declaración del quórum legal de la Comisión.
- 3.- Firma del Acta de Fallo de fecha 04 Diciembre del 2015, relativa a los Concursos de Seguros.
- 4.- Análisis del Concurso **CCL-06/15, CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO BAJO EL ESQUEMA DE COSTO POR PRUEBA EFECTIVA REALIZADA.**
- 5.- Análisis del Concurso **CRL-07/15, CONTRATACION DEL SERVICIO EXTERNO DE EXAMENES DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA.**
- 6.- Asuntos Generales.

EN DESAHOGO PUNTO PRIMERO Y SEGUNDO; En uso de la Voz el Lic. Luis Eduardo Iñiguez Márquez, en su carácter de Coordinador Administrativo y actuando como suplente del Presidente de la Comisión de Adquisiciones, nombró la lista de asistencia; se declaró la existencia de quórum legal de la Comisión para desahogar la presente sesión; se dio lectura y aprobó por unanimidad la orden del día, conforme a los puntos 1,2; se procedió abordar los puntos restantes conforme a lo siguiente.

EN DESAHOGO DEL PUNTO TERCERO.- La Lic. Herlinda Álvarez Arreola en su carácter de Secretario Técnico, presento para firma del acta de fallo de fecha 04 de diciembre del 2015, correspondiente a los concursos de CSGM-05/2015 CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES PARA GUARDERÍA Y CENTROS COMUNITARIOS, CSVP-08/2015 CONTRATACIÓN DEL SEGUROS DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA y CSPV-05/2015 CONTRATACIÓN DEL SEGURO PARA PARQUE VEHICULAR DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA sometida a consideración de los presentes.

Acta de Sesión de Comisión de Adquisiciones de fecha 04 de diciembre del 2015, dos mil quince, que por unanimidad de votos de los presentes fue aprobada, se procedió abordar los puntos restantes conforme a lo siguiente.

EN DESAHOGO DEL PUNTO CUARTO.- Se procedió al análisis de las propuestas técnicas del Concurso NO. **CCL-06/15** denominación **CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO BAJO EL ESQUEMA DE COSTO POR PRUEBA EFECTIVA REALIZADA** presentada por los proveedores que a continuación se citan.

NOMBRE DE LA EMPRESA	A	B	C	D	E	F
BIODIST S.A DE C.V.	CUMPLE	NO CUMPL E CON CARTA DE APOYO	CUMPL E	CUMPLE	CUMPLE	CUMPL E
DISTRIBUIDORA QUIMICA Y HOSPITALARIA	CUMPLE	CUMPL E	CUMPL E	CUMPLE	CUMPLE	CUMPL E

Respecto a las propuesta técnica del concursante Distribuidora Química y Hospitalaria una vez revisada y analizada se determinó que cumplía en su totalidad con lo establecido en las bases, en lo que respecta a **BIODIST S.A. DE C.V.** no cumplió en presentar bajo los esquemas indicados con la carta de apoyo de proveedor, por lo que una vez analizadas las propuestas de los proveedores y concursantes, se procedió a la apertura de las propuestas económica del presente concursos.

Se procedió a analizar las propuestas Económica del Concurso **NO. CCL-06/15** denominación **CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRL DE LABORATORIO BAJO EL ESQUEMA DE COSTO POR PRUEBA EFECTIVA REALIZADA** presentada por los proveedores que a continuación se citan.

NOMBRE DE LA EMPRESA
Distribuidora Química y Hospitalaria GAP S.A. DE C.V.
BIODIST S.A. DE C.V.

Las propuestas Económicas de los proveedores anteriormente referidos, se encuentran descritas en los cuadros comparativos que se acompañan a la presente acta como Anexo Uno

ANALISIS ECONÓMICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Después de deliberar, analizar los pro y contras así como los alcances de coberturas ofertados por los concursantes y proveedores, tomando como referencia las mejores condiciones en cuanto a precios y alcances de servicios, que fueran benéficos para el Sistema DIF Guadalajara, los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, por unanimidad de votos acordaron lo siguiente

En lo relativo al análisis de las propuesta económica presentada por los proveedores concursantes y producto de la revisión del cuadro comparativo de los precios ofertados por los proveedores concursantes, con fundamento en lo señalado por las bases del presente concurso, así como los artículos 1,17, 40 punto 1, fracción VI, del Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, y a las circunstancias e intereses de los servicios que se brinda por el área de laboratorio del SISTEMA DIF GUADALAJARA, la comisión de Adquisiciones determina por unanimidad de votos en emitir fallo, el cual queda a favor del concursante **Distribuidora Química y Hospitalaria GAP S.A. DE C.V. Representado por René Alejandro Ontiveros Márquez**, toda vez que cumple con todos los aspectos técnicos y económicos establecidos en las bases del concurso, resultando ser ésta la mejor propuesta en cuanto alcances de cobertura y precio.



EN DESAHOGO DEL PUNTO QUINTO.- Se procedió al análisis de las propuestas técnicas del Concurso NO. CRL-07-15, denominado MAQUILA DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA presentada por los proveedores que a continuación se identifican en el cuadro que se agrega y en el que se destaca sí se cumplen o no los requisitos establecidos en las bases:

NOMBRE	A	B	C	D	E	F	G
JESÚS GUERREO MORALES	CUMPLE						
DILABIM S.A. DE C.V.	CUMPLE						
LABORATORIO SANTA CLARA S. DE R.L. C.V	CUMPLE						
EDUARDO CASTRO GONZÁLEZ	CUMPLE						

Con respecto a las propuestas técnicas presentadas por los concursantes Jesús Guerrero Morales, Dilabim, S.A., Laboratorio Santa Clara S. de R.L. y Eduardo Castro González; una vez realizado el análisis correspondiente, se concluye que las mismas cumplen con los requisitos, establecidos en las bases del concurso.

Ahora; con relación a las propuestas económicas, presentadas por los concursantes citados en párrafo previo; como se puede advertir en forma sintetizada en los cuadros comparativos que se agregan como anexo 2 a la presente para que formen parte de la presente, se desprende que presentan diferencias económicas en su oferta.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

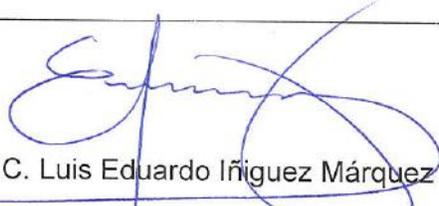
Después de deliberar, analizados los pro y contras, así como los alcances de coberturas ofertadas por los concursantes y tomando como referencia las mejores condiciones en cuanto a precios y alcances de servicios que sean benéficos para el Sistema DIF Guadalajara; los Integrantes de la Comisión de Adquisiciones, por unanimidad de votos acordaron lo siguiente:

Resultado de la revisión del cuadro comparativo agregado como anexo 2 y toda que vez que los concursantes Jesús Guerrero Morales, Dilabim, S.A. de C.V., Laboratorio Santa Clara S. de R.L. y Eduardo Castro González, reúnen los requisitos técnicos establecidos en las bases del concurso, pero tienen diferencias económicas, por lo tanto se actualiza el supuesto previsto en el artículo 40 fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, por lo que debe hacerse adjudicación de lo concursado, considerando al ofertante que para la práctica de exámenes planteó un mejor precio de acuerdo al tipo de examen; por lo que se determina por unanimidad de votos en emitir fallo, a favor de los concursantes Jesús Guerrero Morales, Dilabim S.A. de C.V., Eduardo Castro González y Laboratorio Santa Clara S de R.L. de C.V., para que sean contratados en la realización de los exámenes de laboratorio cuya oferta resulta la de mejor precio, de acuerdo al tipo de examen a practicar, cuyo monto propuesto se desprende del cuadro comparativo que se agrega como anexo 2 se agrega a la presente acta; lo anterior conforme a lo previsto al

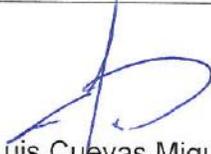


artículo 40 punto 1 fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

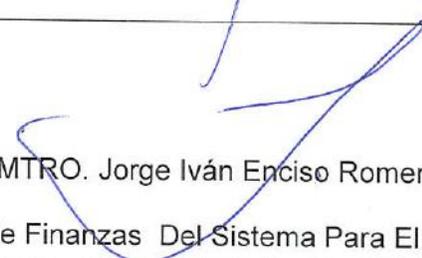
Siendo las 14:00 catorce horas del día 15 quince de Diciembre del presente año, se da por terminada la presente sesión de la Comisión de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, de la cual queda constancia con la presente acta, misma que firman los participantes que asistieron a esta reunión y los que quisieron hacerlo.


LIC. Luis Eduardo Iñiguez Márquez

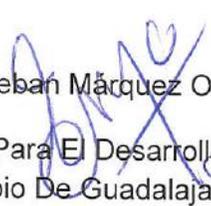
Coordinador Administrativo Del Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Municipio De Guadalajara, Quien Comparece a su vez como suplente del MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, Presidente De La Comisión De Adquisiciones


C.P. Jorge Luis Cuevas Miguel

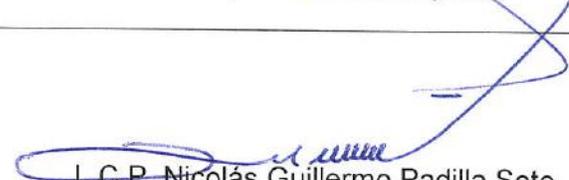
Contralor Interno Del Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Municipio De Guadalajara.


MTRO. Jorge Iván Enciso Romero

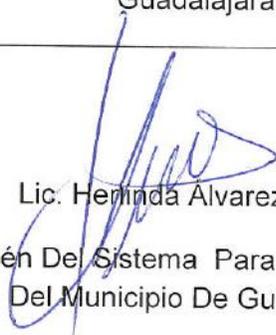
Jefe De Departamento De Finanzas Del Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Municipio De Guadalajara


LIC. Esteban Márquez Ortiz

Jurídico Consultivo Del Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Municipio De Guadalajara


L.C.P. Nicolás Guillermo Padilla Soto

Representante de la Secretaria de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara.


Lic. Herminá Alvarez Arreola

Jefe De Compras y Almacén Del Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Municipio De Guadalajara